



ANUNCIO del Ayuntamiento de Borau, relativo a la aprobación inicial de la Modificación Aislada Número 4 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2024 la Modificación Aislada Número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Borau, de conformidad con el artículo 57 (y 60 en caso de iniciativa no municipal) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://borau.sedelectronica.es>).

Borau, 30 de agosto de 2024.— La Alcaldesa, Sara Jarne Sarasa.